



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00178502--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento MATEMÁTICA solicita la designación interina de la Ing. Agustina Rocío BRENTA y la Lic. María Alejandra VALENZUELA, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en ANÁLISIS MATEMÁTICO I;

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacantes y cuentan con financiamiento, un cargo que revistó la Biól. María PIOTTO y otro por licencia sin goce de haberes de la Lic. Ana Josefina BARRIONUEVO;

El Acta de Selección interna, en la que se propone la designación de la Ing. Agustina Rocío BRENTA y la Lic. María Alejandra VALENZUELA;

La notificación de las postulantes;

El informe del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-HCD-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Ing. Agustina Rocío BRENTA (Leg. 54342), en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en ANÁLISIS MATEMÁTICO I, en ambos semestres, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2027, cargo que revistó la Lic. Ana Josefina BARRIONUEVO.

Art. 2º).- Aceptar la renuncia de la Ing. Agustina Rocío BRENTA (Leg. 54342), al cargo de Ayudante Alumno A dedicación simple, interino, en ANÁLISIS MATEMÁTICO I, en ambos semestres, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta al cargo que fuera designada según Art. 1º de la presente resolución.

Art. 3º).- Designar interinamente a la Lic. María Alejandra VALENZUELA (Leg. 60863), en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en ANÁLISIS MATEMÁTICO I, en ambos semestres, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia de la Lic. Ana Josefina BARRIONUEVO, o hasta el 31 de Marzo de 2027.

Art. 4º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que las agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual las agentes designadas tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.

Art. 5º).- La Ing. Agustina Rocío BRENTA y la Lic. María Alejandra VALENZUELA deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a las interesadas, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Matemática y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

NB/AB/Mbl